



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE MARINILLA
MARINILLA

ESTADO No: 002

Relación de procesos que se notifican por anotación del estado No hoy 4/01/2024 a la hora de las 8:00 AM

No:	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	DETALLE
-----	------------	------------	-----------	---------

VERBAL

UNIÓN MARITAL DE HECHO

1	2023-00514-00	MORALES GIRALDO DAIRO ALBERTO	SUAREZ MARTINEZ MARIA ESMERALDA	POR AUTO DEL 29 DE DICIEMBRE INADMITE DEMANDA
---	---------------	-------------------------------	---------------------------------	---

Total Procesos 1

CONSTANCIA DE FIJACION DEL ESTADO

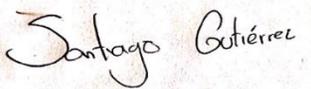
Hoy 4/01/2024 Se Fijó en la secretaria del Juzgado, el anterior estado por un día a disposición de las partes los anteriores procesos se notifican de los autos de fech 03-ene.-24

DANIEL ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO
Secretario(a)

Constancia Secretarial: Señor Juez para los fines legales pertinentes dejo constancia que en el proceso de VERBAL DE DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO Y LA CONSECUENTE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES instaurada por DAIRO ALBERTO MORALES GIRALDO en contra de MARIA ESMERALDA SUAREZ MARTINEZ, el día 02 de enero de 2024 NO se publicó por estados electrónicos la inadmisión de dicho proceso por error involuntario; no obstante, si se publicó la constancia de que este proceso se encuentra reservado y que si necesitan acceder al expediente deben solicitarlo al correo electrónico del despacho, en consecuencia procedo a notificar la decisión por estados N° 02 del 04 de enero del presente año.

Marinilla – Antioquia 03 de enero de 2024

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Santiago Gutiérrez". The signature is written in a cursive style and is placed on a light-colored rectangular background.

SANTIAGO GUTIERREZ CORREA

Secretario



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MARINILLA
Veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

CONSTANCIA

Como las providencias que se notifican en los siguientes radicados son de carácter reservado al tenor de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 no se inserta en el estado, si requiere acceder a ella, pedirlo al correo j01prfmarinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, con indicación de su nombre completo, identificación y parte que es en el proceso. (Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022).

RADICADO
05-440-31-84-001-2023-00514-00

OSCAR HUMBERTO GIRALDO GUERRERO
CITADOR